



PEDAGÓGICO PARA LA ELECCIÓN DEL CONSEJO DE CUENCA HIDROGRÁFICA RÍO LA VIEJA

PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO
DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RÍO LA VIEJA



¿QUÉ ES UN CONSEJO DE CUENCA HIDROGRÁFICA?

Es la **instancia consultiva y representativa** de todos los **actores que viven y desarrollan actividades dentro de la cuenca hidrográfica** según el Artículo 2.2.3.1.9.1 del Decreto 1076 de 2015.



Pedagógico
para la elección del Consejo de
Cuenca Hidrográfica río La Vieja.

¿QUIÉNES LO CONFORMAN?

- 1) **Comunidades indígenas** tradicionalmente asentadas en la cuenca.
- 2) **Comunidades negras asentadas en la cuenca** hidrográfica que hayan venido ocupando tierras baldías en zonas rurales ribereñas de acuerdo con sus practicas tradicionales de producción y hayan conformado su consejo comunitario de conformidad con lo dispuesto en la Ley 70 de 1993.
- 3) **Organizaciones** que asocien o agremien **campesinos**.
- 4) **Organizaciones** que asocien o agremien **sectores productivos**.
- 5) **Personas** prestadoras de **servicios de acueducto y alcantarillado**.
- 6) **Organizaciones no gubernamentales** cuyo objeto exclusivo sea la protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables.
- 7) Las **Juntas de Acción Comunal**.
- 8) **Instituciones de Educación Superior**.
- 9) **Municipios con jurisdicción en la cuenca**.
- 10) **Departamentos con jurisdicción en la cuenca**.
- 11) Los demás **actores, que resulten del análisis de actores**.



Pedagógico
para la elección del Consejo de
Cuenca Hidrográfica río La Vieja.

¿Quiénes pueden participar de esta segunda convocatoria?

- 3) **Organizaciones** que asocien o agremien **campesinos**.
- 4) **Organizaciones** que asocien o agremien **sectores productivos**.
- 5) **Personas** prestadoras de **servicios de acueducto y alcantarillado**.
- 6) **Organizaciones no gubernamentales** cuyo objeto exclusivo sea la protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables.
- 7) Las **Juntas de Acción Comunal**.
- 8) **Instituciones de Educación Superior**.
- 11) Los demás **actores, que resulten del análisis de actores**.



Pedagógico
para la elección del Consejo de
Cuenca Hidrográfica río La Vieja.



Pedagógico
para la elección del Consejo de
Cuenca Hidrográfica río La Vieja.

PRINCIPALES FUNCIONES?

- ✓ **Aportar información y participar** en las fases del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca.
- ✓ Servir de espacio de consulta en las diferentes fases del proceso de ordenación y manejo de la cuenca, con énfasis en la fase prospectiva.
- ✓ Servir de canal para la presentación de **recomendaciones y observaciones.**
- ✓ **Divulgar permanentemente** con sus respectivas comunidades o sectores a quienes representan, los avances en las fases del proceso de ordenación y manejo de la cuenca.
- ✓ Hacer **acompañamiento** a la ejecución del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca.
- ✓ Elaborar su **propio reglamento** en un plazo de tres (3) meses contados a partir de su instalación.



PERIODO DE PARTICIPACIÓN

El período de los miembros de los Consejos de Cuenca será de cuatro (4) años, contados a partir de su instalación.



SESIONES DEL CONSEJO

Será definido con base en el reglamento que elabore el consejo de cuenca hidrográfica río La Vieja que quede conformado, el cual definirá la frecuencia de las reuniones y su modalidad (virtual y presencial), entre otros.

¿QUÉ DEBO HACER PARA SER PARTE DEL CONSEJO?



Debe identificarse entre los grupos de actores que lo conforman y revisar los requisitos que debe cumplir, radicarlos en los tiempos establecidos definidos en la invitación pública y asistir el día de la reunión elección.

¿DÓNDE CONSULTO LOS DOCUMENTOS QUE DEBO PRESENTAR?



Puede consultar la Resolución 509 de 2013 expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS o **consultar la página web oficial de las Corporaciones** las cuales tendrán publicado el aviso de convocatoria que indica los documentos requisito para cada actor. Lo invitamos a consultar los siguientes links:
<https://www.crq.gov.co/> <https://www.cvc.gov.co/>
<https://www.carder.gov.co/>



¿CUÁLES SON LOS DOCUMENTOS QUE DEBO PRESENTAR?

Si eres parte de:

- ✔ **Organizaciones que asocien o agremien campesinos.**
- ✔ **Organizaciones que asocien o agremien sectores productivos.**
- ✔ **Personas prestadoras de servicios de acueducto y alcantarillado.**
- ✔ **Organizaciones no gubernamentales cuyo objeto es la protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables.**
- ✔ **Las Juntas de Acción Comunal.**
- ✔ **Los demás que resulten del análisis de actores.**

Debes presentar lo siguiente:

- a)** Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica expedido por la entidad competente, dentro de los tres meses anteriores a la fecha límite para la recepción de documentos.
- b)** La persona jurídica deberá haberse constituido por lo menos con un (1) año de anterioridad a la fecha de elección.
- c)** Breve reseña de actividades desarrolladas en la respectiva cuenca durante el último año

¿CON SOLO PRESENTAR LOS DOCUMENTOS DE LA ENTIDAD YA QUEDO ELEGIDO?



NO, tenga en cuenta que, si sólo presentó los documentos de La Entidad y cumple, ésta queda habilitada para presentarse el día de la reunión de elección y votar por los candidatos habilitados.

¿QUIÉN PUEDE SER CANDIDATO?

Los candidatos son las personas postuladas por las entidades que presentaron adicionalmente otros documentos requisito.

¿CUÁLES SON LOS DOCUMENTOS QUE DEBO PRESENTAR PARA SER CANDIDATO?



- ✓ La entidad debe presentar adicionalmente:
 - Hoja de vida del candidato con los respectivos soportes.
 - Copia del documento de la Junta Directiva o el órgano que haga sus veces, en el cual conste la designación del candidato.

¿DÓNDE DEBO RADICAR LOS DOCUMENTOS SI VIVO EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO?



Los documentos los puede radicar en **cualquiera de las Corporaciones (CRQ, CVC o CARDER)** en el horario y rutas de atención establecido por cada entidad

En el departamento del Quindío en la Corporación Autónoma Regional del Quindío CRQ, Calle 19 Norte # 19 – 55, Barrio Mercedes del Norte, Armenia, Quindío (para radicación de documentos de manera presencial, acercarse a la Oficina Asesora Jurídica de la CRQ) y para radicación de documentos en línea a través del correo electrónico **servicioalcliente@crq.gov.co** con el asunto “Documentos para convocatoria Consejo de Cuenca Río la Vieja”. Adjuntando los documentos requeridos.

¿DÓNDE DEBO RADICAR LOS DOCUMENTOS SI VIVO EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA?



Los documentos los puede radicar en **cualquiera de las Corporaciones (CRQ, CVC o CARDER)** en el horario y rutas de atención establecido por cada entidad

En el departamento de Risaralda, en la Corporación Autónoma Regional de Risaralda CARDER, Avenida de las Américas N° 46 – 40, Unidad de correspondencia, Pereira, Risaralda; y a través de la página web CARDER – CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE RISARALDA en la sede virtual **<https://www.carder.gov.co/sede-virtual/>** (radicación de solicitudes y documentos en línea), con el asunto “Documentos para convocatoria Consejo de Cuenca Río La Vieja”.

¿DÓNDE DEBO RADICAR LOS DOCUMENTOS SI VIVO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA?



Los documentos los puede radicar **en cualquiera de las Corporaciones (CRQ, CVC o CARDER)** en el horario y rutas de atención establecido por cada entidad

- **En el departamento del Valle del Cauca en la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC** Carrera 4 # 9-73 Piso 4, Edificio Torre San Francisco, Cartago (Valle), Carrera 48 # 54-10, Sevilla (Valle); y a través **formulario WEB** en el siguiente enlace o link: **<https://pqrweb.cvc.gov.co/>** solicitud bajo el título ENTREGA DE DOCUMENTOS - ENTREGA DE DOCUMENTOS Diligencia aquí formulario en línea; el interesado deberá escribir en el espacio * Descripción de la solicitud: "Documentos para convocatoria Consejo de Cuenca Río La Vieja" adjuntando los documentos requeridos.



¿CÓMO ME ENTERO SI CUMPLÍ CON LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS?

Las corporaciones realizarán un informe de verificación de los documentos radicados y lo socializarán el día de la reunión de elección.

La cual se llevará a cabo, el día miércoles **7 de mayo de 2025.**

¿CÓMO EJERZO MI DERECHO A ELEGIR O SER ELEGIDO EN EL CONSEJO DE CUENCA HIROGRÁFICA DEL RÍO LA VIEJA?



Deberá **presentarse el día de la elección, en el aula ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Quindío – CRQ** – en la ciudad de Armenia, Quindío.

Tenga en cuenta que ese día, **las corporaciones socializarán el informe de verificación de los documentos radicados**, en el cual se dará a conocer los actores que quedaron habilitados para votar y ser elegidos.



¿QUÉ SUCEDE SI NO ME PRESENTO EL DÍA DE LA REUNIÓN DE ELECCIÓN?

Al no presentarse el día de la reunión de elección, **NO podrá ejercer su voto para elegir a los candidatos habilitados** de acuerdo al grupo de actor que haya postulado los documentos, por lo tanto, quienes asistan y hayan cumplido con los requisitos elegirán quien los representará.

¿CUÁNTOS REPRESENTANTES PUEDEN SER ELEGIDOS POR GRUPO DE ACTOR?



Se puede elegir tres (03) representantes por cada uno de los grupos de actores que conforman el consejo de cuenca hidrográfica del río La Vieja.



¿QUÉ SUCEDE SI EL DÍA DE LA REUNIÓN DE ELECCION QUEDARON HABILITADOS MÁS DE TRES CANDIDATOS POR UN GRUPO DE ACTOR ?

Si el día de la reunión de elección existen más de tres candidatos habilitados por un grupo de actor, se elegirá por mayoría de votos entre los actores que hayan quedado habilitadas para dicho grupo, es decir, que hayan cumplido con todos los documentos requisito.

¿EXISTE UN TIEMPO ESTABLECIDO PARA RADICAR LOS DOCUMENTOS?



Sí, la invitación publica tiene definido la radicación de documentos **desde el 17 de marzo hasta el 10 de abril de 2025.**



Pedagógico
para la elección del Consejo de
Cuenca Hidrográfica río La Vieja



SI NO HAGO PARTE DE NINGUNA ENTIDAD

¿PUEDO PARTICIPAR COMO PERSONA NATURAL?

No, la norma establece que deben estar constituidos legalmente con Certificado de existencia y representación legal mínimo de un año.

¿QUÉ SUCEDE SI ME FALTA UN DOCUMENTO O PRESENTO UNO DE MANERA INCORRECTA?



No quedará habilitado para elegir o ser elegido el día de la reunión de elección, por lo que debe consultar la lista de documentos que debe presentar al momento de la inscripción, según el actor para el cual va a postularse.



CONOZCA EL CRONOGRAMA DEL AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de Aviso de Convocatoria	Domingo 16 de marzo de 2025.	Diarios con cobertura en la cuenca, lugares visibles de las Corporaciones y páginas web de cada Corporación. www.carder.gov.co , www.crq.gov.co www.cvc.gov.co
Plazo para presentar documentos	Del 17 de marzo hasta el 10 de abril de 2025.	Instalaciones de la CRQ, CVC y CARDER
Reunión de Elección	Miércoles 07 de mayo de 2025.	Aula ambiental de la CRQ Calle 19 norte # 19-55B Mercedes del Norte (Armenia)

PROGRAMACIÓN

REUNIÓN DE ELECCIÓN



Pedagógico
para la elección del Consejo de
Cuenca Hidrográfica río La Vieja.

HORARIO	GRUPO DE ACTOR
9:30 a.m.	Organizaciones que asocien o agremien campesinos.
10:00 a.m.	Organizaciones que asocien o agremien sectores productivos.
10:30 a.m.	Organizaciones no gubernamentales cuyo objeto exclusivo sea la protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables.
11:00 a.m.	Juntas de Acción Comunal.
2:00 p.m.	Instituciones de Educación Superior.
2:30 p.m.	Personas prestadoras de servicios de acueducto y alcantarillado.
3:00 p.m.	Los demás, que resulten del análisis de actores